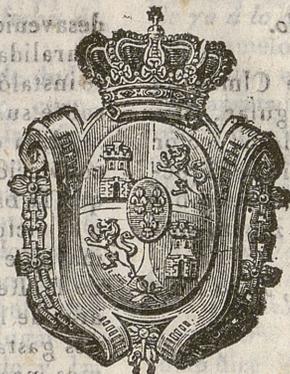


Núm. 81.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado a casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 6 de Julio de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid. = Siendo indispensable que los Ayuntamientos de la Provincia hagan constar en esta Junta de Gobierno de una manera legal haberse adherido al pronunciamiento que tuvo lugar en esta Capital en el dia 24 de Junio último, ha acordado que se remita á la misma á vuelta de correo un testimonio que acredite esta circunstancia expresa y terminantemente.

Y para que tenga cumplimiento exacto la presente disposicion, ha mandado se publique en el Boletin oficial de la Provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma. Valladolid 4 de Julio de 1843. = El Presidente, Miguel Senosiain. = José María Cano, Secretario.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Alcalde constitucional de Matapuzuelos me dá parte de que á la una de la madrugada del 30 de Junio último fue robado y maltratado en su casa D. Ambrosio Gomez, vecino y Maestro de primera educacion de dicha villa, por tres hombres armados con trabucos y enmascarados, sobre cuyo hecho está instruyendo la competente sumaria, que manifiesta va á pasar al Juzgado de primera instancia de Olmedo. En su vista he acordado que se publique en este Boletin, previniendo á los Alcaldes de la Provincia practiquen las mas exquisitas diligencias para la captura de los ladrones, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas de los mismos y una nota de los efectos robados por si se lograra encontrar alguno, y en tal caso lo pondrán inmediatamente en noticia del referido Juzgado de Olmedo. Valladolid 3 de Julio de 1843. = El Gefe político interino, Juan Ruiz y Cermeño.

Señas que pudieron adquirirse de los ladrones.

Uno bastante alto, con sombrero á la cabeza. = Otro mas bajo, con chaqueta, calzon y botines de paño pardo bastante usado, con sombrero de ala bas-

tante ancha, cubierto su mitad con un pañuelo azul. = Otro, mas bajo, con chaqueta de paño pardo vuelta del revers, calzon y botines del mismo paño bastante usado, con boina de paño azul bastante ancha: y todos tres con trabucos.

Efectos robados.

Como 40 á 60 reales en dinero. = Un reloj de bolsillo francés, con caja de plata, cristal en la esfera, y en su reverso se conoce ha tenido otro cristal, y el cerco de éste es sobredorado bastante caido el color. = Un aderezo de oro con una cruz, y sobre ésta un lazo con perlas finas. = Tres pañuelos: uno de seda fondo azul, cenefa floreada amarilla, como de siete cuartas en cuadro; otro de percal blanco, con fleco y cenefa morada, como de vara y media en cuadro; y otro mas pequeño, con dobladillo llano.

Juzgado de primera instancia de Valoria, residente en Olmos. = En la causa criminal que estoy formando en esta villa á consecuencia de la muerte violentamente dada á Vitorino Velasco, en la tarde del 29 de Junio último por Pedro del Castillo, ambos vecinos de la misma, en auto de este dia he mandado entre otros particulares se oficie á V. S., como lo ejecuto, con insercion de las señas del reo, para que sirviéndose mandarlo insertar en el Boletin oficial de la Provincia, procedan las Justicias de los pueblos de la misma á su captura, ocupándole cuantos efectos, armas y papeles se le encuentren, y de ser habido le remitan al Juzgado de Valoria la Buena con las seguridades necesarias y á disposicion del que suscribe.

Por lo tanto espero del acreditado celo de V. S. se sirva asi acordarlo por hallarse interesada esta medida en la mejor administracion de justicia; acusando el recibo de esta comunicacion de no mandar un ejemplar para que en la causa de su razon surta los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Olmos de Esgueva 1.º de Julio de 1843. = Matias Lopez Ortega. = Señor Gefe político de la Provincia de Valladolid.

Edad 24 años, natural y vecino de Olmos de Esgueva, su estado casado, estatura regular, ojos azules, barba lampiña, pelo castaño claro, color bueno, delgado de cara y cuerpo: su vestido chaqueta y pantalón de paño pardo, chaleco de estambre con cuadros encarnados, faja encarnada, zapato gordo, y sombrero calañés bastante usado.

Insértese. = El Gefe político interino, Juan Ruiz y Cermeño.

SALMANTINOS.

Un sentimiento de indignación mal reprimido por espacio de algun tiempo, pero unánime y poderoso ha alzado por fin á la Nación Española contra el abuso del poder. Numerosas huestes de ciudadanos pacíficos han empuñado el acero, y sangre preciosa ha empezado á verterse por la gran causa nacional que sostenemos. Galicia y Castilla han respondido valerosamente al llamamiento de Andalucía, Valencia y Cataluña, y Salamanca no ha querido ser de las últimas en proclamar el principio salvador que ha de poner término á las agitaciones de esta nación desgraciada. En el día 25 del corriente conociendo la autoridad municipal los deseos del pueblo y arrastrada por la irresistible fuerza de los sucesos reunió las autoridades de todas clases, los comandantes y capitanes de la Milicia Nacional y un gran número de personas respetables. Por todos se convino en qué habia llegado la hora de seguir la bandera alzada en Málaga, y que en medio de los sucesos que nos rodean, ni justo ni prudente era permanecer inactivos en presencia del movimiento público. La primera necesidad que los pueblos sienten en las tempestades políticas es el orden; por eso la reunion convocada se apresuró á nombrar una autoridad que mereciendo las simpatías de todos fuese una prenda de confianza y diese regularidad al pronunciamiento. Nombróse una junta interina, se puso en noticia de la Milicia Nacional y ésta que tiene por norte de su conducta la prudencia y el respeto á sus juramentos, se prestó con decision á sostener á la nueva autoridad y á conservar el orden público.

Grave y delicada era la misión de la junta interina; no dudó sin embargo en aceptar su cometido y tiene la complacencia de haber dado cima con felicidad al encargo difícil que se la habia encomendado. Dos eran sus principales deberes; procurar que la tranquilidad pública no se alterase y acelerar la constitucion de una junta permanente que fuera el producto de los sufragios de todos y cuya estabilidad la diese el prestigio que se necesita para dominar las situaciones angustiosas y difíciles. Salamanca enteramente ha visto como la junta ha llenado estos deberes: no hemos tenido que lamentar desgracia de ningun género, ni el mas remoto peligro se descubre que pueda inquietar nuestro corazón.

Mayorés dificultades se presentaban quizá en la resolucion del segundo problema; la junta interina ha creído sin embargo vencerlas con el llamamiento de un oficial, un sargento, un cabo y dos nacionales de cada compañía de ésta Milicia; y uno ó mas individuos de las diversas clases del pueblo. Solo dos de los citados faltaron por estar enfermos á este llamamiento y todos presenciámos con alegría la uniformidad de sentimientos de hombres en otro tiempo

desavenidos y discordes. La junta quedó elegida por pluralidad absoluta de votos y sin perder momento se instaló para desempeñar la grave mision que pesa sobre sus hombros.

Ella es la que en este momento os habla en la conviccion de que obtiene vuestra confianza y de que la bandera que hemos enarbolado nos conducirá á la victoria. No haya, Salmantinos, para nosotros mas que una idea, la de la salvacion de la Patria y de la Reina. Depongamos rencillas antiguas en las aras de la felicidad pública; olvidemos denominaciones gastadas por el tiempo y el desengaño, y no seamos mas que un solo partido grande, imponente y poderoso. No suframos con mengua la coyunda estrangera; y la Nación Española aliva por sus recuerdos y fuerte por sus valerosos hijos se levantará al puesto sublime que la tiene señalado la providencia. La Reina Isabel II, la Constitucion de 1837 y el programa del ministerio Lopez son el lema que hemos estampado en nuestra bandera; en ellos vemos la salvacion del pais y fuera de ellos un abismo insondable cuyo término no podemos penetrar. La reconciliacion sincera entre todos los españoles debe ser el gran fin de nuestros trabajos, porque ella nos dará fuerza para resistir á los enemigos de nuestro reposo y prosperidad. Viva Isabel II, Viva la Constitucion de 1837, Viva la Union. Salamanca 28 de Junio de 1843. = José Sanchez de la Fuente = Ramon Alcáala. = Domingo Aguilera. = Pablo Villa. = Pedro Marcos. = Santiago Diego Madrazo. = Juan Antonio Monleon. = José Hernandez Tabera. = Antonio Piñuela. = Andres Pedraza. = Por acuerdo de la Junta, Alvaro Gil, Secretario.

NOTA. Han sido tambien elegidos vocales de la junta los Señores Don Carlos Vullapadierna y Don Bernardo Arteaga, que no se hallan actualmente en esta Ciudad.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

A pesar de que el agonizante Gobierno de Madrid nos ha dejado sin los periódicos independientes que ayer debían haber llegado, esta Junta acaba de recibir por extraordinario las noticias siguientes:

MUY IMPORTANTE.

He aquí las notables comunicaciones que mediaron entre el muy digno Brigadier Castro y el General Martin Varea. Por ellas conocerá el público la exactitud de las noticias que nos regalan los periódicos alquilones de la Corte, y el verdadero estado de los pronunciados en Cataluña, y este de las pocas tropas que el vampiro Zurbano manda.

JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Esta Junta ha recibido por extraordinario las importantísimas comunicaciones siguientes:

„HABITANTES DE BARCELONA.“ El comandante general de las fuerzas reunidas en las inmediaciones de Igualada con esta fecha me dice lo que copio:

„El Excmo. Sr. general Zurbano, con fecha de ayer me dice lo que copio:

„Muy sensible me es que V. S. haya podido dudar un momento de la sinceridad de mis promesas, cuando le creía convencido de que sacrificaré todas las afectaciones humanas al bien y felicidad de la Nación. Pero, ya que así es, quiero dar á V. S. todavía una nueva prueba de que soy amante decidido de esta patria desventurada: que rehúso todo compromiso de derramar sangre de hermanos que profesan unos mismos principios. = Veo, con dolor, las desgracias sin cuento que van á sobrevenir á la nación si llega á tener lugar un rompimiento entre las fuerzas que yo mando y las que V. S. acudilla, por mas que conozcan los elementos heterogéneos de que estas últimas se componen. Deseo de todo corazón evitar la ruina de la capital de Cataluña, de la primera ciudad comercial é industrial de España.

„Ansioso estoy de evitar este conflicto, aunque decidido á no faltar al principal deber, que como militar, tengo de ser leal á un gobierno que todavía respetan, obedecen y sostienen la mayor parte de las provincias de la Monarquía. En consecuencia de estos principios, propongo á V. S. una suspensión de armas, si tal puede llamarse al contrato entre V. S. y yo de no romper las hostilidades á que estamos aprestados sin avisos muy anticipados. Yo me retiraré sobre Cervera y V. S. no avanzará de las posiciones que ocupa. Esta villa no será ocupada por gente armada ni de unas ni de otras fuerzas contendientes.

„Aguardo la contestacion de V. S. que espero por momentos asegurándole con este motivo que la presente proposicion no tiene por objeto sino atenuar los males de la patria, pues que asegurada mi retaguardia por tropas que han ocupado hoy á Cervera, ningún compromiso tengo en conservar esta posicion á la cabeza de los decididos cuerpos de todas armas que están á mi inmediacion, los cuales si yo los condujese, arrostrarían con entusiasmo los peligros que les esperarían por la gloria de haber cumplido sus juramentos. = Repito que espero la contestacion de V. S. y si conviene en mi proposicion, daré orden al gobernador de Monjuich para que no hostilice á Barcelona. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Igualada 23 de junio de 1843. = Martin Zurbano. = Sr. brigadier D. Vicente de Castro.

A cuya comunicacion recibida á la una de esta madrugada acabo de contestar en los términos siguientes:

„Excmo. Sr. Tengo á la vista una comunicacion de V. E. de ayer 23, por la que da V. E. á conocer que penetrado de lo critico de su posicion rehúsa todo compromiso de derramar sangre de hermanos. = Tambien manifiesta V. E. aunque con lenguaje poco mesurado, que vé con dolor las desgracias que van á sobrevenir á la nacion si llega á tener lugar un rompimiento entre ambos, y que desea V. E. evitar la ruina de la capital de Cataluña. Esta está decidida á ser quemada por V. E. antes que se cercene en lo mas mínimo la bandera que tiene levantada tan justa como nacional, como lo prueba el entusiasmo y decision con que todos han empuñado las armas para que la Constitucion sea una verdad y para asegurar en el trono á nuestra Reina Doña Isabel II. V. E. tiene la dignacion de proponerme una suspensión de armas y que no se romperán las hostilidades sin aviso muy anticipado. A tal proposicion contesto que nos avisaremos recíprocamente veinte y cuatro horas antes, no quedando responsa-

ble yo á lo que acaezca por el flanco de V. E., si me comprometo á dar aviso á aquellos naturales para que dejen libre el tránsito á sus tropas hasta Cervera. = En otro apartado me dice V. E. que se retirará sobre Cervera y que yo no avanzare de las posiciones que ocupo, no pudiendo ser ocupada esa villa por gente armada. Si V. E. se transportase por un momento á estos campamentos y al centro de Cataluña, conocería que no me es posible acceder á esta demanda porque el carácter belicoso de estos habitantes y su anhelo por abrazar á los hermanos que V. E. manda no les permite reducirse á los límites impuestos por V. E. Si V. E. como dice tiene asegurada su retaguardia, márchese en buen hora y yo contendré á estos bizarros para que no corra sangre española. Y á mi ver debería proponer á V. E. tomase su ejemplo, dando á sus tropas toda latitud para que obrasen conforme con sus propias ideas y con los sentimientos españoles que abrigan sus leales pechos y estoy seguro que á la hora ya nos habríamos abrazado como verdaderos españoles. Si, E. S., me consta que la mayoría de esos encarcelados entusiastas por la libertad de su patria y afianzamiento del trono de su Reina, volarían á nuestros brazos. Dios guarde á V. E. muchos años. = Bruch 24 de junio de 1843. = A las dos y media de la mañana. = Vicente de Castro. = E. S. general D. Martin Zurbano.

„Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. por si mereciere la superior aprobacion de esa suprema junta. = Dios guarde á V. E. muchos años. Bruch 24 de junio de 1843. = Excmo. Sr. = Vicente de Castro. = E. S. presidente de la junta suprema.

„Y esta suprema junta lo manifiesta á los habitantes de esta provincia, para que llegue á su conocimiento. = Barcelona 24 de Junio de 1843. = P. A. D. L. J. Presidente interino, Juan de Zafont. = Manuel de Senillosa. = Rafael Degollada. = Juan Castells. = José Llacayo. = Antonio Gran. = Cayetano Almirall. = Ramon Lopez Vazquez. = Manuel Gatell. = Fernando Martínez, vocal Secretario.

Comunicacion dirigida por el mónstruo Varea á los Cónsules extrangeros residentes en Barcelona.

„Capitanía general de Cataluña. = Habiendo dado orden al gobernador de Monjuich para que al momento que los sublevados principiasen el fuego sobre las tropas que están á mis órdenes, bombardee á Barcelona, haciendo uso de todas las baterías del fuerte hasta que desaparezca la poblacion, si es necesario, doy á V. S. el presente aviso para su gobierno, y para que pueda advertir á los súbditos de la nacion que representa. = Dios etc. = Cuartel general de Igualada 22 de Junio. = El capitan general interino, MARTIN ZURBANO.”

Aqui tienen nuestros lectores cual es la conducta de los satélites del gobierno de Espartero. Gracias á la heroicidad de los catalanes, y como se vé por las comunicaciones del brigadier Castro y el mismo Zurbano, muy pronto ha tenido este que mudar de lenguaje, dejando las brutales amenazas para solicitar la Paz. Sin embargo, la barbarie anterior demuestra bien claro, cual hubiera sido la suerte de Barcelona, si el valor de sus defensores hubiera tenido menos quilates.

El valiente general Serrano ha sido nombrado en Valencia presidente de la junta provisional de aquella ciudad por su carácter de ministro de la Guerra,

á cuyas órdenes estarán los generales que mandan las fuerzas allí organizadas.

Madrid 1.º de Julio.

A ULTIMA HORA.

ACABAMOS DE RECIBIR LA IMPORTANTÍSIMA CARTA QUE COPIAMOS Á CONTINUACION:

Reus 26. = Son las seis de la tarde y se reciben los papeles con las plausibles noticias, que la division de Zurbano, parte de ella al paso de Igualada á Cervera, se pasaron á nuestras tropas, y la otra parte se pronunciaron; ambas tropas de nacionales y somatenes se han abrazado, y Zurbano se ha escapado con unos 50 caballos para Lérida; acaba de llegar á Tarragona un coronel de Zurbano, pronunciado en el dia de ayer, y lo certifica; no se ha tirado bomba ninguna á Barcelona.

Las diligencias de Valencia están mandadas detener por el gobierno de Madrid, porque segun se dice, Espartero regresa á esta corte.

Madrid 2 de Julio.

Por carta de Oviedo fecha 28, se asegura que aquel mismo dia debia tener lugar en aquella Capital el pronunciamiento que seria secundado por todas las poblaciones de la misma Provincia.

Por noticias fidedignas se sabe que se ha empezado á experimentar mucha desercion en la Brigada que manda el Duque de la Victoria.

El ex-Diputado Madoz ha penetrado ya con un gran Cuerpo de tropas procedentes de Cataluña en el alto Aragon.

Pamplona con todas sus fortalezas se ha pronunciado el dia 30 contra la pandilla dominante, y parece que el mismo General Ayerve se ha puesto á la cabeza de aquel movimiento. Tambien en San Sebastian y otras importantes poblaciones de las Provincias Vascongadas tremola la bandera gloriosa de libertad é independencia, y las noticias que se han recibido de Zaragoza del 30 del finado son de que reinaba gran fermentacion en todos los ánimos, y se esperaba de un momento á otro un movimiento favorable al de las demas provincias.

Búrgos 2 de Julio de 1843. El General Castañeda con la tropa del Provincial de Búrgos que sacó de esta Ciudad ha entrado en Santoña.

Se ha pronunciado Miranda de Ebro y Velorado, en la Rioja.

Idem 3. Santoña se ha pronunciado: el General Castañeda que estaba allí ha pasado la ría y entró en Laredo: el Provincial de Búrgos le abandonó marchándose á sus casas.

P. D. á las cinco de la tarde. La villa de Castroudiales y Logroño tambien se han pronunciado. Victoria 2. Hoy salió de esta una fuerte division para Bilbao con el objeto de proteger el pronunciamiento de aquella invicta villa.

La noble y santa lucha que el pueblo español ha empeñado contra la pandilla inmoral y traidora, que llenó de luto y horfandad á esta nacion magnánima, toca felizmente á su término, y pocos dias faltan ya para que los libres que se alzaron contra la raza anglo-ayacucha enchidos de gozo puedan decir: „Con nuestros heroicos esfuerzos hemos salvado al País y á la Reina.”

Las faustas nuevas que hoy se publican por extraordinario, por acuerdo de esta Junta, harán ver á todos los honrados Castellanos que el ansiado dia de la paz y reconciliacion es llegado para ventura del sufrido y esquilado pueblo, y que el mágico pendon que con tanta gloria enarbolo la Capital de Castilla la Vieja el memorable dia 24 de Junio, ondeará triunfante en toda la Península en el momento mismo en que las invencibles bayonetas de los denodados soldados de Castilla coronen las eminentes posiciones de Nava Cerrada y Guadarrama. Valladolid 4 de Julio de 1843. = El Presidente, Miguel de Senosiain. = José Maria Cano, Secretario.

ANUNCIOS.

Junta municipal de Beneficencia de esta Capital. = A voluntad de la misma se venden á censo reservativo redimible, las fincas siguientes:

Una casa en la Plazuela Vieja, número 44: Otra, sita en la calle de E gueva, que es Meson, señalada con el número 9: Otras dos casas, sitas en dicha calle de Esgueva, señaladas con los números 22 y 23: Otra, en la calle del Arco, número 28, propias todas del Hospital de Santa María de Esgueva: La hacienda titulada de Palomares, propia del Hospital general: una casa en la calle de la Galera Vieja, número 9, propia de la Casa de Misericordia; y ademas se sacan á pública subasta las obras que dicho Hospital general necesita para su conservacion.

Cuyos remates estaban señalados para el 25 de Junio próximo pasado que no se pudieron verificar por las ocurrencias de aquel dia; y se señalan de nuevo para el Domingo 9 del corriente, en las Casas Consistoriales y hora de las once, advirtiendo que las fincas pertenecientes al Hospital de Esgueva se rematarán ante el Escribano Don Felipe Cabrejas, y las demas ante el Escribano Don Tomás de Sarratea, quienes enterarán de las condiciones. Valladolid 4 de Julio de 1843. = El Alcalde Presidente de la Junta municipal de Beneficencia, Gregorio Becerra.